Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los Mártes, Juéves y Sábados.

SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno. — Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1887. MARTES 11 DE OCTUBRE. Número 122.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE FIEL-ALMOTACÉN DEL DISTRITO DE LA CAPITAL.

Declarada vacante la plaza de Fiel-Almotacén del Distrito de la Capital, por incompatibilidad, para su desempeño, de Don Jaime Comas Catedrático del Instituto provincial, y debiendo procederse á su provisión á tenor de lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la Ley de pesas y medidas de 19 de Julio de 1849, se hace público por medio de este PERIÓDICO OFICIAL, para que los que, reuniendo las condiciones que previene el artículo 7.º del referido Reglamento que se inserta á continuación deseen optar á ella, puedan concurrir con sus instancias debidamente documentadas, á este Gobierno General, dentro del improrrogable término de treinta dias á contar desde el de la inserción de esta convocatoria en la GACETA OFICIAL.

Aibonito, 4 de Octubre de 1887. — El Secretario del Gobierno General, *Julio Domingo Bazán.*

Artículo 7º del Reglamento que se cita.

Las plazas de Almotacenes se proveerán en los aspirantes que se presenten, en virtud de convocatoria hecha en cinco numeros de la GACETA de la Capital, dentro de los treinta dias siguientes al último anuncio siempre que reunan una de estas condiciones:

1ª Tener el título de Ingeniero Industrial en cualquiera de sus especialidades, ó haber desempeñado el cargo de Jefe de comprobación á las órdenes de la Comisión permanente de la Isla.

2ª Tener el título de Perito químico ó mecánico ó haber sido Auxiliar de las Oficinas de comprobación de la Capital.

Además de algunas de las condiciones anteriores deberán reunir los aspirantes, según se previene en el artículo 8º del citado Reglamento, la cualidad de ser mayores de veinte y cinco años y acreditar su honradez en forma legal. [5051] 5—2

Intendencia general de Hacienda pública

DE LA PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 381 y con fecha 17 de Setiembre próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real órden que sigue:

" Excmo. Sr.: — Para la plaza de Oficial 4º Interventor de efectos timbrados de la Administración Central de Contribuciones y Rentas de esa Isla, vacante por pase á otro destino de Don Pedro San Clemente y dotada con el sueldo anual de 400 pesos y 500 de sobresueldo; el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar á Don Isidoro Freire. — De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos."

Y acordado el cúmplase por S. E. con fecha 3 del actual, se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Octubre 7 de 1887 — El Intendente general de Hacienda, P. A., *Ulpiano Valdés.* (5090)

Real Audiencia de Puerto-Rico.

SECRETARIA DE GOBIERNO.

A instancia de Don Jaime Iglesias y Ford, en solicitud de que se cancele la fianza hipotecaria que tiene prestada á favor del Procurador del Juzgado de 1ª Instancia de Ponce, Don José María de Goicoechea y Zuri para garantir el desempeño de las funciones de este; la Sala de Gobierno por acuerdo de 1º del actual, de conformidad con lo representado por el Sr. Fiscal de S. M., se ha servido disponer se publique por medio de edicto en tres números consecutivos de la GACETA OFICIAL, para que en el término de treinta dias, que deberán contarse desde la primera inserción, se produzcan las reclamaciones que hayan de formular se contra el referido fiado, por el tiempo que lo ha sido; y que trascurrido dicho término sin que se produzca ninguna se lleve desde luego á efecto la cancelación de dicha garantía.

Y en cumplimiento de lo dispuesto, libro el presente en

Puerto-Rico, á cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete. — El Secretario interino, *Manuel Gil y Bardají.* (5092) 3—1

Contaduría general de Hacienda pública

DE LA PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

DON PRIMO ORTEGA Y MASSETI, Jefe de Administración de 1ª clase y Contador general de Hacienda en Comisión.

Hago saber: que habiéndose extraviado la carta de pago número 190 correspondiente al Depósito gubernativo que hizo Don Francisco Rubio en 22 de Diciembre de 1886 en representación de la sucesión del Excmo. Sr. Don José Ramón Fernandez, Marqués de la Esperanza importante 185 pesos 25 centavos; el Excmo. Sr. Intendente general se ha servido disponer que se publique durante quince números consecutivos en el PERIÓDICO OFICIAL, para general conocimiento, procediéndose á su anulación trascurrido que sea dicho plazo.

Puerto-Rico, 5 de Setiembre de 1887. — El Contador general, *Primo Ortega.* [4598] 15—14

Habiéndose extraviado la carta-órden número 164 de fecha 30 de Agosto último importante pesos 32·65, expedida contra la Administración local de Ponce y á favor de Don Manuel Muñoz; el Excmo. Sr. Intendente general se ha servido disponer se anuncie el extravío de dicho documento en quince números de la GACETA OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que fenecido que sea el indicado plazo sin deducirse reclamación se declarará anulada y sin ningún valor ni efecto la referida carta órden, y se proveerá lo que corresponda.

Puerto-Rico, Setiembre 23 de 1887. — El Contador general, *Primo Ortega.* [4857] 15—7

Contaduría de la Junta de Obras

DEL PUERTO DE ESTA CAPITAL.

Habiéndose extraviado las cartas de pago expedidas por la Tesorería de la Junta en 15 y 25 de Setiembre de 1886 á favor de los Sres. Armas y Jimenez por la cantidad de treinta y cinco y quince pesos respectivamente; se ha servido acordar la Junta se anuncie dicha pérdida en quince números de la GACETA; advirtiéndose que se procederá á su anulación, transcurrido que sea dicho plazo.

Puerto-Rico, 20 de Setiembre de 1887. — El Secretario-Contador, *Federico Asenjo.* (4840) 15—8

Batallón Infantería de Madrid número 3.

Debiendo verificarse el dia veinte de Octubre próximo los exámenes de oposición para cubrir una plaza de Músico de 2ª clase y otra de 3ª que existen en este Batallón se convoca por el presente á todos los que deseen tomar parte en dichos exámenes y aspiren á cubrir aquellas, cuyo acto tendrá lugar con las debidas formalidades, á las nueve de la mañana del indicado dia, en el Cuartel de Bailajá y local ocupado por las Oficinas del referido Batallón, donde se hallará constituido el Tribunal competente.

Puerto-Rico, 28 de Setiembre de 1887. — El Jefe del Detall, *Federico García de la Madrid* — Vº Bº — El Comandante 1.er Jefe accidental, *Iturriaga.*

[5052] 3—1

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DON JULIO M. PADILLA IGUINA, Juez de 1ª Instancia sustituto del Distrito de Catedral de esta Ciudad.

Por el presente mi segundo edicto cito, llamo y emplazo á José María Alvarez, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue en unión de otro por hurto de una carretilla; apercibido de lo que en derecho proceda si no lo verifica.

Puerto-Rico, cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete. — *Julio M. Padilla Iguina.* — El Escribano, *Estéban Calderon.* [5040]

DON JOSE GARCIA DE LARA, Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco de esta Ciudad.

Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al procesado Don Antonio Blanco Perez, natural y vecino de esta Ciudad, soltero, de veinte y tres años de edad, Escribiente, hijo legítimo de Don Julian y Doña Antonia, para que dentro del término de nueve dias á contar desde la publicación del presente comparezca en este Juzgado; pues así lo he dispuesto en la causa criminal que se le instruye por injurias á la Autoridad.

Dado en Puerto-Rico á cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete. — *José García de Lara.* — El Escribano, *José S. García.* (5041)

DON ESTEBAN MITJANS, Juez municipal de 1ª Instancia accidental de Aguadilla y su partido.

Por este primer edicto cito y llamo al procesado Evangelista Barreto, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve dias á contar desde la publicación del presente en la GACETA OFICIAL comparezca ante este Juzgado ó en la Carcel de esta cabecera para la práctica de diligencias en la causa criminal que se le sigue por hurto.

Dado en Aguadilla á primero de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete. — *Estéban Mitjans.* — El Escribano, *Aúreo Antonio Sanchez.* (5063)

DON ENRIQUE DIAZ DE GUIJARRO, Juez de 1ª Instancia de Arecibo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pablo Serrano y Serrano, para que en el término de nueve dias que por tercera vez se le señala comparezca en este Juzgado para actos de justicia en la criminal que se le sigue por rapto; apercibido en contrario de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Arecibo á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete. — *Enrique Diaz de Guijarro.* — El Escribano, *José L. Casalduc.* [5055]

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco